



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Independencia, 10 de enero de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud de la servidora **Johanna Milagros ECHEGARAY ORIHUELA**, Especialista Judicial de Audiencia del Módulo Penal Central, adscrita al régimen laboral CAS a plazo indeterminado, del 09 de enero del 2023; el Informe N° 015-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 09 de enero del 2023; la Resolución Administrativa N° 1552-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 20 de noviembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por resolución administrativa del antecedente, en su *"Artículo Primero"* se dispuso conceder licencia sin goce de haber por motivos personales a la servidora Johanna Milagros ECHEGARAY ORIHUELA, por el periodo de seis (6) meses a partir del 21 de noviembre de 2022 hasta el 20 de mayo del 2023.

Segundo.- Por documento del antecede la recurrente solicita su reincorporación a las labores jurisdiccionales a partir del 10 de enero del 2023 señalando que, con fecha 31 de diciembre del 2022 culminó el contrato laboral con el Ministerio de Justicia, para lo cual adjunta Carta N° 867-2022-JUS/OGRRHH acreditando lo señalado.

Tercero.- Por informe del antecedente, la Coordinación de Personal señala que es viable la reincorporación a partir del 10 de enero del 2023, al haberse cerrado la planilla del mes de enero del 2023.

Cuarto.- En tal escenario y atendiendo al requerimiento de la servidora titular, pedido que se encuentra avalado dentro del derecho que le asiste, debe dejarse sin efecto la licencia sin goce de haber a partir del 10 de enero del 2023, conforme a lo solicitado y lo informado por la Coordinación de Personal; ello con la finalidad de mantener el normal funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales en este Distrito Judicial.

Quinto.- Por lo expuesto y en virtud de lo previsto en el artículo 90°, inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debe dejarse sin efecto el extremo del *"Artículo Primero"* de la Resolución Administrativa N° 1552-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, a partir del 10 de enero del 2023, subsistiendo los demás extremos de la resolución citada, precisando que la licencia sin goce haber comprende del 21 de noviembre del 2022 al 09 de enero del 2023.

RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO el extremo del *"Artículo Primero"* de la Resolución Administrativa N° 1552-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, que concede licencia sin goce de haber a la servidora **Johanna Milagros ECHEGARAY ORIHUELA**, a partir





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

del 10 de enero del 2023, precisando que la licencia sin goce haber comprende del 21 de noviembre del 2022 al 09 de enero del 2023, subsistiendo los demás extremos de la resolución citada.

Artículo Segundo: PÓNGASE la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, así como de la servidora interesada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

